

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2023-00155 -00

AUTO No. 2216

Santiago de Cali, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

1.-INCORPORAR las constancias de notificación del demandado CRISTIAN DANILO DIAZ VASQUEZ, allegadas por la apoderada de la parte demandante.

2.-TENER POR NOTIFICADO al demandado CRISTIAN DANILO DIAZ VASQUEZ el día 11 de Julio de 2023, conforme a lo establecido en la ley 2213 de 2022. En consecuencia, queda sin efecto alguno la notificación personal en las dependencias del Juzgado el 26 de julio de 2023, pues cuando se surtió ya estaba cumplida dicha formalidad.

3. TENER POR NO contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ